

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 30 SET. 1996

VISTO la solicitud realizada a esta Presidencia, mediante Nota N°083/96, por el señor Secretario Legislativo, Dn. Rubén Herrera; Y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada solicita autorización a los efectos de asistir a la Asamblea Constitutiva del Foro Federal de Secretarios Legislativos o Parlamentarios de las Legislaturas de nuestro País.

Que el intercambio de experiencias es vital para el fortalecimiento de los Poderes Legislativos y del federalismo institucional en nuestro país.

Que es el interés constituir un espacio federal permanente de las estructuras de información, asesoramiento y apoyo de la tarea legislativa con participación del personal permanente del Poder Legislativo.

Que dicho Encuentro se llevará a cabo entre los días 04 y 05 del mes de Octubre del cte. año en la Provincia de Mendoza.

Que esta Presidencia considera conveniente que participen del mismo de señor Secretario Legislativo ~~Dr. Rubén Herrera~~

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara:

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR al señor Secretario Legislativo Dr. Rubén HERRERA para participar de la Asamblea Constitutiva del Foro Federal de Secretarios Legislativos o Parlamentarios de todas las Legislaturas del País, a realizarse los días 04 y 05 de Octubre del cte. año en la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 2°.-EXTENDER las órdenes de pasajes correspondientes por los tramos BUE-MZA-BUE y liquidar tres (3) días de viáticos a nombre del señor Secretario Legislativo

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 158/96.-

